



Madrid, 12 de enero de 2023

Ref.: Solicitud de acceso a información pública. Expediente 001-075046

Con fecha de 27 de diciembre del 2022 tuvo entrada en el Portal de la Transparencia del Gobierno una solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la cual quedó registrada con el número de expediente arriba indicado, siendo su contenido el siguiente:



“Información que solicita: En base a la Ley de Transparencia, solicito el inventario actualizado de todos los elementos y vestigios del Franquismo retirados por ese Ministerio desde que se aprobó en 2007 la Ley de Memoria Histórica, el coste individualizado de cada retirada así como la ubicación de su actual localización fuera de los espacios públicos y el departamento responsable de su custodia.”

Con la misma fecha esta solicitud se recibió en la Subsecretaría de Justicia, fecha a partir de la cual empezó a contar el plazo de un mes, previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, para su resolución.

Una vez analizada dicha solicitud, esta Subsecretaría de Justicia resuelve conceder el acceso a la información solicitada en la misma, indicando que las piezas que hubieron de ser desmontadas (escudos preconstitucionales en sendos edificios judiciales de Cáceres y Salamanca), en cumplimiento de los acuerdos adoptados el 23 de febrero de 2010 por la Comisión técnica de expertos de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, fueron trasladadas al Museo Arqueológico Provincial de Cáceres y Salamanca, respectivamente, siendo el coste de la actuación en el edificio judicial de Salamanca de 37.503,89 € y, en el caso de Cáceres, dado que su desmontaje se realizó dentro de una actuación conjunta en la fachada del edificio de juzgados, no consta un coste detallado del mismo. Asimismo, se adjunta, en anexo aparte, informe con otras actuaciones sobre elementos decorativos en la Audiencia Provincial de Badajoz, la Audiencia Provincial de Palencia y la Audiencia Provincial de Zamora, sobre los que no consta información relativa al coste de su ejecución.

Además, se informa de que en la sede del Ministerio de Justicia, ubicada en la Calle San Bernardo, 45, se han retirado, sin coste alguno, retratos correspondientes a los siguientes ministros de Justicia durante la dictadura franquista: Tomás Domínguez Arévalo (Conde de Rodezno) (dos retratos); Esteban de Bilbao y Eguía; Eduardo Aunós Pérez; Raimundo Fernández-Cuesta Merelo; Antonio Iturmendi Bañales; Antonio Maria de Oriol y Urquijo (dos retratos); Francisco Ruiz Jarabo; Antonio Garrigues y Díaz-Cañabate; José María Sánchez Ventura y Landelino Lavilla Alsina. Estos retratos están almacenados en la sede (C/San Bernardo, 45) del Ministerio de Justicia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante el Tribunal Superior de Justicia en que tenga su domicilio el solicitante, a su elección, en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes. En ambos casos, el plazo se contará a partir del día siguiente a

 	Código Seguro de verificación:	PF : 3vXs-M5xY-ALp7-4uJM	Página	1/2
	FIRMADO POR	ANA MARIA SANCHEZ HERNANDEZ (SUBSECRETARIA DE JUSTICIA)	Fecha	12/01/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:3vXs-M5xY-ALp7-4uJM				




aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución. (Cf. Arts. 20.5, 23 y 24 de la Ley 19/2013, de 13 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con los Arts. 30, 112.2 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

LA SUBSECRETARIA

Ana Sánchez Hernández

MINISTERIO
DE JUSTICIA

		Código Seguro de verificación:	PF : 3vXs-M5xY-ALp7-4uJM	Página	2/2
		FIRMADO POR	ANA MARIA SANCHEZ HERNANDEZ (SUBSECRETARIA DE JUSTICIA)	Fecha	12/01/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:3vXs-M5xY-ALp7-4uJM					